



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA,

13 NOV 2008

VISTO: El Expediente N° 381/08, Letra T.C.P. – V.L., caratulado: “S/DECLARACION DE INTERES DEL TCP AL SEMINARIO +CONTROL EL DESAFIO DEL CAMBIO.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 102/08 la Sra. Secretaria General de APOC Sec. Tierra del Fuego, solicita se declare de interés el Seminario así como el auspicio del mismo con un aporte de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Que a tal efecto, se ha dictado Resolución Plenaria N° 180/08, declarando de interés institucional la Jornada de Capacitación que se llevará a cabo en el marco del Seminario de Control Público, organizado por APOC para el día 14 de Noviembre de 2008.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la mencionada Resolución Plenaria se autoriza a la Dirección de Administración a realizar las acciones conducentes a tramitar el aporte de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), como contribución a la organización del evento de capacitación.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 1449/2007.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución de Presidencia N° 379/08.

Por ello:

**EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la contribución a la organización del Seminario de Control Público, organizado por APOC Seccional Tierra del Fuego, para el día 14 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Ushuaia, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a la ASOCIACION PERSONAL ORGANISMOS DE CONTROL (APOC), en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 345 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 409/2008-

led

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”